La Información Contable como Instrumento de Análisis del Impacto Medioambiental de las Empresas

Ma. Soledad Regali Jtp ordinaria Contabilidad Básica FCE UNL

1. Introducción

La preservación del medioambiente constituye una de las mayores preocupaciones existentes en la actualidad y se pone de manifiesto en el estudio de la problemática en diferentes ámbitos de discusión. Desde la Revolución Industrial la economía mundial se ha embarcado en un proceso de crecimiento económico sin precedentes, que ha tenido a la Empresa como protagonista en la asignación eficiente de los recursos y en la creación de riqueza. En este sentido las actividades económicas desarrolladas por las empresas -fundamentalmente las industriales- constituyen una de las principales fuentes de los graves problemas ambientales que existen en el planeta, los cuales se materializan no solo con la Contaminación, sino también en el agotamiento de los recursos naturales. Lo expuesto, sitúa a las empresas en el centro de la problemática y la vincula a una creciente presión para que sus actividades se desarrollen de un modo que contemple el respeto y el cuidado por el medioambiente. En la puesta en práctica de esta conciencia ecológica, la función de la técnica contable posee un papel trascendental, debido a que la Contabilidad constituye el medio a través del cual se produce y comunica información –sobre hechos económicos desarrollados por las empresas– que resulta útil y pertinente para diferentes procesos decisorios de usuarios internos y externos.

En el presente artículo se presenta una síntesis de la Tesis realizada en el Marco de la Maestría en Contabilidad Internacional de la FCE de la UNL, la cual tuvo como objetivo analizar de la normativa contable a los fines de verificar los instrumentos que poseen para reconocer, medir y exponer en sus informes contables los distintos hechos económicos desarrollados por las empresas que tienen una vinculación directa o indirecta con la problemática medioambiental.

2. La Información Contable

Dentro de toda organización se generan —como consecuencia de su accionar— una serie de circunstancias que modifican la composición de su patrimonio y que son susceptibles de ser medidas en términos económicos. El conocimiento de estos cambios resulta de suma importancia, no sólo para la propia organización, sino también para terceros relacionados.

En relación al tema que nos ocupa, los impactos que las actividades empresariales ocasionan sobre el medio en el cual se encuentran insertas constituyen por sí mismos hechos económicos que resultan susceptibles de ser reconocidos por los sistemas contables a los fines de generar información específica para la toma de decisiones: ¿Qué tipo información? Las obligaciones eventuales que tendrá que afrontar en el futuro por ocasionar daños al medioambiente, las inversiones adicionales en activo fijo, los reembolsos de terceros a cobrar, los gastos de medidas anticontaminantes y descontaminantes y subsidios vinculados a la protección del medioambiente, entre otros.

3. La Información Contable Medioambiental

La incorporación de la variable medioambiental en la contabilidad patrimonial se puede realizar desde múltiples perspectivas, que van desde un enfoque crítico que cuestione el statu quo, hasta una simple integración del concepto en algunas partidas claves, como los gastos y provisiones. En este último extremo se sitúa la postura del IASB, que utiliza las reglas derivadas del marco conceptual básico y las adapta para dar reconocimientos a cuestiones medioambientales específicas.⁽¹⁾

En una postura intermedia a las dos anteriores se han situado otras propuestas con un objetivo más ambicioso que el del IASB, y que se ha manifestado en la integración de los aspectos medioambientales en el sistema de información contable, recogiendo una mayor aproximación a la interrelación de la actividad con el entorno natural. Sobre esta base se viene desarrollando modelos de información medioambiental de gran aceptación, como la Guía de Informes sobre Sostenibilidad publicada por la Global Reporting Initiative (GRI) en el año 2000.

4. Normas Contables Nacionales sobre Aspectos Medioambientales

Del análisis de las normas nacionales puede observase que no existe a nivel local normas contables específicas que se apliquen a la problemática medioambiental, debiendo resolverse las distintas situaciones que se presenten, aplicando el Marco Conceptual Genérico. Sin embargo, resulta importante resaltar que según lo establecido en el punto 9 de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE las Normas Internacionales de Contabilidad y sus Interpretaciones, resultan de aplicación supletoria para resolver **cuestiones no previstas** en las normas locales.

⁽¹⁾ González Larrinaga, Carlos y Otros. Regulación Contable de la Información Medioambiental. AECA. Madrid, España. 2002. Página 21 y sgtes.

5. Normas Contables Internacionales sobre Aspectos Medioambientales

El análisis de la variable medioambiental en las Normas Internacionales de Contabilidad presenta aspectos interesantes ya que si bien podemos anticipar que no existe una norma internacional que trate exclusivamente sobre el medioambiente, encontramos algunas normas que se aplican a la problemática de una forma muy directa.

1. Informes Medioambientales, NIC 1

La NIC 1 establece que la presentación adicional a los estados financieros, de otros informes y estados, quedarán fuera del alcance de las NIIF.

2. Activos Medioambientales, NIC 16

La NIC 16 regula el tratamiento de los Activos Fijos y contiene dos cuestiones vinculadas a la variable medioambiental. Uno relacionado a los **Componentes del Costo de un Activo Fijo** y otro al reconocimiento de los **Activos Medioambientales**.

Sobre el primer punto, la norma establece que en el costo de los elementos del activo fijo deben considerarse los costos estimados de desmantelar y trasladar el activo, así como los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros según lo establecido por la NIC 37.

En relación al segundo punto, se establece que los bienes adquiridos por razones de seguridad o medioambientales califican como activo fijo.

1.3. Responsabilidades Ambientales. NIC 37

Esta Norma brinda bases apropiadas para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter **contingente**, así como su exposición en la información complementaria por medio de las notas a los estados contables. A todas luces surge la importancia que esta norma posee a la hora de abordar las cuestiones relacionadas a las responsabilidades eventuales que las empresas pueden llegar a tener como consecuencia del impacto que sus actividades generan sobre el medioambiente.

1.4. Interpretaciones 1 y 5: Pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares

En los párrafos precedentes hemos analizados que las empresas tienen obligación de desmantelar, retirar y restaurar elementos de su activo fijo y que la NIC 16 establece que el costo de un activo fijo debe incluir la estimación inicial de las futuras erogaciones por los citados conceptos. Por su parte la NIC 37 contiene requerimientos de cómo valorar los pasivos por desmantelamiento, restauración y similares.

La Interpretación 1 (IFRIC 1) brinda lineamientos para contabilizar el efecto de los cambios en la valoración de los pasivos existentes, derivados de las obligaciones antes citadas. Mientras que la Interpretación 5 (IFRIC 5) proporciona elementos para el reconocimiento contable de los Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental, regulando los casos específicos en los cuales las empresas invierten recursos en fondos destinados a la restauración y la rehabilitación medioambiental, como medio de resguardar las responsabilidades eventuales por el impacto que sus actividades tienen sobre el medio.

6. Conclusiones

En nuestra opinión resultaría deseable que las empresas expongan en sus Estados Contables información analítica y detallada de carácter medioambiental, a los fines de: i) suplir las carencias informativas que presentan los entes que sólo emiten informes patrimoniales y ii) posibilitar la relación y el vínculo de los datos contenidos en los distintos tipos de reportes, patrimoniales y no patrimoniales.

El logro de estas metas, se alcanzaría a través de la utilización de Información Complementaria —Notas y Anexos— la cual resulta un medio apto e idóneo para presentar en los estados financieros datos analíticos de hechos económicos vinculados al medioambiente. Para ello no encontramos dentro de la normativa vigente impedimento alguno en su aplicación, en virtud de que las normas contables regulan el contenido mínimo que debe incluirse en la Información Complementaria.

En función a lo expuesto, concluimos que el cuerpo normativo vigente, brinda instrumentos aptos para el reconocimiento, medición y exposición de hechos económicos medioambientales y que los mismos deben ser aplicados por el profesional en ciencias económicas en toda su potencialidad a los fines de satisfacer demandas específicas de información.